

traído en Quito, el 13 de junio de 1986. Se ha proceado un hijo llamado Paul Alexander Utreras Garcés. No se han adquirido bienes de ninguna clase. Trámite: Verbal Sumario. Cuantía: Indeterminada. Defensor: Dr. Alejandro Herrera T. Fecha de iniciación: 1º de abril de 1993. Causa Nº 525- (P.I.L.M.).

R.d.l.E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA LA SRA. CARMITA MARGOTH CARDENAS GORDILLO CON LA DEMANDA DE DIVORCIO PLANTEADA POR EL SR. GONZALO ALFONSO VILLAGOMEZ PEREZ. JUICIO: DIVORCIO Nº 119-93/M.L. ACTOR: GONZALO ALFONSO VILLAGOMEZ PEREZ. DEMANDADA: CARMITA MARGOTH CARDENAS GORDILLO. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACION: 15 DE FEBRERO DE 1993. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 DE FEBRERO DE 1993. Las 10h15. VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En la principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite, en juicio verbal sumario, en consecuencia con el contenido de la demanda y esta providencia cítese al demandado Washington Luciano Utreras Coronel, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en base al juramento rendido, por medio de la presente, en uno de los días de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones, debiendo mediar entre una y otra, el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la actora. Con la insinuación de Curador Ad-Litem, cuéntese con las opiniones de los señores Agentes del Tribunal de Menores y Presidente Fiscal Civil de lo Penal de Pichincha. NOTIFIQUESE. Dr. Germán G. del Pozo. Ser la actora a usted que está legalmente obligada a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, mayo 14 (viernes), 1993. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha. Lodo: Argel Martínez Chusquisi Ch. Hay un sello mcm/375

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifíco. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello mcm/334

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Atentamente, LODO JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO. Hay un sello mcm/686

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Atentamente, LODO JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO. Hay un sello mcm/686

Lodo. ANDRES ROMERO ALBAN Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha Hay un sello mcm/154

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LAS SRS. NANCY MARISOL SIMBAÑA QUIJIA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EL SR. EDWIN GERMANICO CHANCUSIG LLANO. ACTOR: Edwin Germánico Chancusig Llano DEMANDADA: Nancy Marisol Simbaña Quijia JUICIO: Divorcio Nº 511-93 Lodo. Mariano Enrique Yáñez TRAMITE: Verbal Sumario OBJETO: Disolución de la Sociedad Conyugal PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 14 de abril de 1993 a las 10h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem del menor Alex Dario Chancusig Simbaña. Cítese a la demandada en una de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace el compareciente en desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese a los autos los documentos que se adjuntan a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE. f) Dr. Alberto Patacos D. (JUEZ).

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: DIVORCIO ACTOR: LUIS GONZALO ZURITA MEDINA DEMANDADO: MARTHA ALEXANDRA MIRANDA MORCCHO DOMICILIO: DR. NELSON MOYA CASILLERO: 886 TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 28 de julio de 1.992. Las 09h45. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede omitiendo de la presente causa. En la principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Siendo procedente al juicio en trámite verbal sumario, agréguese copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella. La demandada Martha Alexandra Miranda Morcho, a quien asiste el juramento del actor respecto del desconocimiento del paradero o residencia actual de la misma se la citará por la prensa, todo en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo presente en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese el documento que se adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el peticionario. Notifíquese. f) Dr. Alberto Patacos D. (JUEZ).

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. FAVIAN LEONARDO SIMBAÑA TASIGUANO EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE LA SRA. MARIA INESS SANGUÑA MUZO. ACTOR: Maria Ines Sanguña Muzo DEMANDADO: Favian Leonardo Simbaña Tasiguano JUICIO: Divorcio Nº 481-93 Lodo. Mario Yáñez TRAMITE: Verbal Sumario OBJETO: Disolución del Vínculo matrimonial PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 7 de abril de 1993, a las 15h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. Cítese al demandado Sr. Favian Leonardo Simbaña Tasiguano por la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace la actora sobre el desconocimiento del domicilio del demandado. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE. f) Dr. Jaime Miño Villica Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.

IERAC JEFATURA REGIONAL NORTE NOTIFICACION TRAMITE DE AFECTACION Nº 3221-4A SOLICITANTE: AGUSTIN NESTOR ISQUIAVEGA BERMUDEZ PRESUNTO PROPIETARIO: SEGUNDO AURELIO YANES IZA LOTE DE TERRENO Nº 2 DE LA COOPERATIVA AGRICOLA VALLE DORADO, CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE 42 HAS., DE SUPERFICIE PROXIMAMENTE. PROVIDENCIA: INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION JEFATURA REGIONAL NORTE. QUITO, marzo 15 de 1993, a las 14h20. VISTOS: De la denuncia formulada por Agustín Nester Iza Iza, vecino a conocimiento de esta jefatura que el predio de 42 Has. de superficie, ubicado en el Recinto San Bernabé del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, signado con el Nº 2 de la Cooperativa Agrícola VALLE DORADO, de propiedad de Segundo Aurelio Yanes Iza, puede estar incurso en alguna de las causas de afectación contempladas en la Ley de Reforma Agraria, dispónese que dicho presunto propietario, en el plazo de 30 días, presente los documentos referidos en el art. 94 de la misma Ley y que se señalen a) El Título de propiedad, plano o croquis, si

19 MAYO 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTD. 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.894 de 14 de mayo de 1993. 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: NOMINA Olga Patricia Rose Bruckmann Jacqueline Misla Quintana Gustavo Romero Ponce E. CIVIL casada casada casado NACIONALIDAD ecuatoriana ecuatoriana ecuatoriana DOMICILIO Quito Quito Quito 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es " OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 99 años. 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "La prestación de servicios de asistencia administrativa, gerencial, contable y técnica en el área empresarial. Prestación de servicios de asesoría en trámites de importación y exportación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Podrá prestar servicios de asistencia en el área de contratación de personal profesional. Podrá actuar como representante de otras compañías nacionales y extranjeras afines con su objeto social..." 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 6'000.000, dividido en 6.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una. 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante numerario. 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Han sido nombrados como Gerente y Presidente de la compañía los señores Thomas Lepoutre y Emmanuel Lepoutre, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 14 de mayo de 1993 Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL 9 MAYO 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DRACS-DISEÑO RECURSOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION SERVICIOS CIA. LTDA." 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DRACS-DISEÑO RECURSOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION SERVICIOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de abril de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 866 de 12 de mayo de 1993. 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: NOMINA Wagner Hernán Ulloa Flores Jorge Iván Jarrín Rivas Edwin Medardo Valencia Valencia E. CIVIL casado soltero soltero NACIONALIDAD ecuatoriana ecuatoriana ecuatoriana DOMICILIO Quito Quito Quito 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DRACS-DISEÑO RECURSOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION SERVICIOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años. 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: dedicarse a la actividad inmobiliaria, esto es, la adquisición y enajenación a cualquier título, permuta, arriendo, constitución de gravámenes y administración de toda clase de bienes inmuebles; el diseño, cálculo y construcción; la reconstrucción, remodelación y planificación, así como la promoción de obras arquitectónicas y civiles" 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 700.000, dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000 cada una. 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$/ 700.000.00. Todos los socios pagan mediante el aporte de bienes muebles. 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 12 de mayo de 1993 Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL